



San Miguel de Tucumán 01 AGO 2022

Expte. n°: 51056 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Florencia FAGALDE, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica II), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol 2330-2012 se designó a la Dra Florencia Fagalde en el cargo en cuestión a partir del día 01/12/16 y hasta el día 30/11/2021;

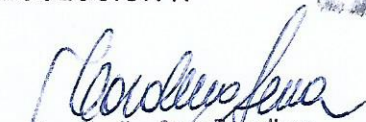
Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS 1261/99 de la UNT, y Decreto N°1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la **Dra. Fagalde**, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "QUIMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica II), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad; desde el día 01/12/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Dra Florencia Fagalde, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát. Química Inorgánica), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad.
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular a la Dra.Fagalde, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "QUIMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica II), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT y Dcto N°1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales partir del día **01/12/2021**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años..-
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

0438

2022

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN